

Table with 4 columns: Bajamar, Pleamar, Coeficiente, Amplitud. Rows for M. and T. at 10h, 11h, 4h, 5h.

EL ATLANTICO.

AÑO III.

SANTANDER.—LUNES 25 DE JUNIO DE 1888.

NUM. 173

Table with 2 columns: Precios de suscripción, Trimestre. Rows for Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipinas.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Santander, Muelle, 29 y Retnosa.

IMPRESA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION de EL ATLANTICO. Se hacen todos los trabajos referentes a estos ramos con esmero y economía.

1, PLAZA DE LA LIBERTAD 1,

Géneros ingleses, franceses y españoles. ROC'OLMEF & C. SANTIAGO DE LOS CABALLEROS 61, 70, 80.

PEREZ, MOLINO Y C. Droguería, Tableros, 3 y 5. Véase la cuarta plana.

SE VENDE ó arrienda una magnífica quinta, sita en uno de los principales paseos de Santander, con huerta y jardín espaciosos; servicio de aguas de la Molina para consumo doméstico y riego.

AGUAS AZOADAS. Privilegio Avilés por 20 años. Afecciones de los

ÓRGANOS RESPIRATORIOS. INAPETENCIA. CASA DE BAÑOS. SANTA LUCÍA, NÚM. 1.

El que haya perdido un portamonedas con dinero puede pasar á recogerle, dando las señas, al escritorio de los señores Barquín y Alonso, Muelle, 15.

TERRENOS COMUNALES.

La Gaceta recibida ayer, publica un decreto, fecha 21 del actual—según nuestro corresponsal nos comunicó por telegrafo—aprobando la Instrucción para el cumplimiento de la Ley de 8 de mayo último sobre excepción de venta de terrenos de aprovechamiento común, y con destino á dehesas boyales, cuya Instrucción vamos á transcribir íntegramente por la gran importancia que implica para la mayor parte de los pueblos de esta provincia:

Artículo 1.º. Para que pueda concederse la excepción de venta de terrenos con destino á dehesa boyal á los pueblos que tengan ya exceptuados otros en concepto de aprovechamiento común, es necesario que se justifique que éstos últimos no producen pastos suficientes para los ganados de labor.

Art. 2.º En los expedientes sobre excepción de terrenos para aprovechamiento común, la Administración reclamará á la Diputación provincial ó al gobierno civil que certifiquen, con vista de las cuentas municipales que obren en su poder, si dichos terrenos fueron arrendados ó arbitrados desde el año 1835 hasta el de la fecha.

Estas certificaciones serán terminantes y expresivas de todos los precios de que se trate, para poder conocer si fueron arrendados ó arbitrados alguna ó varias veces, en todo ó en parte, durante el indicado período de tiempo; consignándose con toda claridad, en caso afirmativo, en qué años tuvo efecto el arriendo ó arbitrio; la forma en que se hizo; si fué de una parte de los productos solamente, y si en este caso se verificó su percibo de los demás aprovechamientos que tenían derecho á disfrutar libre y gratuitamente, ó si fué un arbitrio extraordinario llevado á efecto por el pueblo con autorización expresa de la superioridad.

Art. 3.º Cuando del examen de dichas cuentas municipales no aparezcan tan claros esos extremos como fuera de desear, podrá la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado exigir cualquiera otro documento que considere necesario, como comprobante de la resolución definitiva que debe proponer al ministerio de Hacienda.

Art. 4.º Las Diputaciones provinciales ó los Gobiernos de provincia expedirán los certificados á que se refiere el art. 2.º de esta Instrucción, así como también los que pueda reclamarles la Dirección de Propiedades en virtud del art. 3.º, en el preciso término de treinta días.

Art. 5.º Las condiciones que exige el artículo 3.º de la ley para que puedan ser exceptuados como dehesas boyales los terrenos de Propios ó Comunes, se harán constar por medio de certificación expedida por un perito que nombrará la Administración para que mida, deslinde y clasifique las fincas.

El Ayuntamiento interesado podrá elegir por su parte otro perito que concurra y autorice en su caso las operaciones, debiendo satisfacerse los honorarios de uno y otro por

el mismo Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes al en que queden verificadas aquéllas.

Art. 6.º De la misma manera serán medidos, deslindeados y clasificados los terrenos cuya excepción soliciten los pueblos en concepto de aprovechamiento común, y satisfechos los gastos que origine la operación.

Art. 7.º Las informaciones que se presenten para probar el disfrute de los bienes por parte de los pueblos reclamantes, á falta de títulos de propiedad sobre los mismos bienes, podrán practicarse ante el juez municipal, con citación del fiscal municipal.

Los testigos deberán ser vecinos de los pueblos limitrofes que nose hallen interesados en el asunto, ni tengan tacha legal, con objeto de que esas informaciones puedan ser ratificadas ante el Juzgado de primera instancia, si la Administración lo estima necesario, según lo dispuesto en el art. 5.º de la ley.

Art. 8.º El número y clase de los ganados del pueblo interesado se harán constar por medio de certificado de la Administración provincial, que deberá expedir con vista de los últimos datos estadísticos.

Quando se trate de dehesas boyales y no hubiere en la Administración datos bastantes para expedir dicha certificación, se reclamará de la Junta provincial de Agricultura, según dispone el párrafo cuarto del art. 5.º de la ley.

Art. 9.º Los documentos que los pueblos deben presentar en cumplimiento de los párrafos segundo y tercero del mismo artículo 5.º de la ley, serán censurados por la Administración provincial consultando al efecto los datos y antecedentes que sean necesarios.

Art. 10. Los pueblos que hagan uso del derecho que les concede la ley para solicitar, ya la excepción de dehesas boyales ó de terrenos de aprovechamiento común, ó ya la revisión de las negadas anteriormente por extemporáneas ó injustificadas, presentarán sus reclamaciones en la respectiva Delegación de Hacienda.

Art. 11. Transcurrido el plazo de los tres meses que señala el art. 6.º de la ley, remitirán dichas Administraciones á la Dirección general del ramo una relación, visada por el Delegado de Hacienda, en la que expresarán todas las solicitudes que hayan sido registradas.

Esta relación se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si algún pueblo creyese que se había omitido su instancia, pueda deducir, en el preciso término de quince días, la oportuna reclamación ante el Delegado de Hacienda, quien, previo informe de la Administración de Propiedades, la remitirá con el suyo al Centro general del ramo, para que éste decida en su vista lo que corresponda.

Art. 12. Los documentos que deben acompañar los pueblos para justificar sus reclamaciones las presentarán con índice duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá al expediente de su razón y el otro se devolverá á los interesados.

Tanto en el uno como en el otro consignará la Delegación de Hacienda de la provincia la fecha de la presentación, y si los documentos son los expresados en el índice.

Art. 13. Los términos que la Dirección de Propiedades señale á los pueblos, ya sea para subsanar los defectos de forma que se adviertan en dichos documentos, ó ya para presentar algún otro dato ó justificante, son improrrogables y fatales, teniéndose la reclamación por injustificada y al pueblo interesado por desistido de ella, si deja transcurrir el plazo sin hacerlo.

Art. 14. Las fincas vendidas y adjudicadas no pueden ser pedidas como de aprovechamiento común ó con destino á dehesa de pastos.

Por la Administración provincial se hará constar, por lo tanto, si la finca ó fincas pedidas por los pueblos han sido enajenadas y adjudicadas en alguna época por el Estado.

Art. 15. Al acordarse por el ministerio de Hacienda la excepción solicitada con arreglo á la ley de 8 de mayo último de una dehesa boyal, aunque sea procedente de bienes de aprovechamiento común, ó al otorgarse la de esta clase de bienes, se hará con la precisa condición de que el pueblo favorecido ha de abonar al Estado el 20 por 100 del valor de la finca exceptuada.

Art. 16. Si el pueblo interesado estima-se que no debe abonar ese 20 por 100, podrá aceptar la real orden en cuanto á la excepción, é interponer la oportuna demanda en la vía contencioso-administrativa en cuanto al pago de dicha cantidad, pero consignando desde luego en la Caja correspondiente el importe del primer plazo, y después el de los demás, conforme vayan venciendo mientras dure el pleito.

El término para interponer dicha demanda será el señalado ó que señalen en lo sucesivo las leyes y reglamentos de procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas.

Art. 17. Si después de acordada la excepción de terrenos como de aprovechamiento común ó con destino á dehesa boyal, apareciesen nuevos datos de los cuales resulte que no concuerdan en ellos las condiciones que para los primeros exige el art. 2.º de la ley y para los segundos el art. 3.º de la misma, se procederá á la revisión del expediente, pudiendo revocarse la concesión y acordarse la venta de los predios de que se trate, oída que sea la sección de Hacienda del Consejo de Estado.

Art. 18. De la misma manera podrán revocarse también las excepciones de terrenos de aprovechamiento común ó para dehesas de pastos de los ganados de labor, si las fincas son roturadas ó destinadas á distintos usos de los que marque la excepción, ó si los pueblos las arriendan ó arbitran, ó no ser que el arriendo ó arbitrio se verifique en la forma y con la autorización que determina el artículo 2.º de la ley.

Art. 19. Para el oportuno cumplimiento de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, la Administración provincial procurará adquirir cuantos datos puedan servir para anular las excepciones otorgadas, y después de oír en el asunto al pueblo interesado, elevará las diligencias á la Dirección general

del ramo para el acuerdo que corresponda. Art. 20. En el caso de que después de satisfecho el 20 por 100 del valor de una finca exceptuada con arreglo á la ley de 8 de mayo último, se descubra alguno de los vicios señalados en los artículos 18 y 19 de esta Instrucción y se revise y revoque en su virtud la excepción, se entregará en inscripciones al pueblo interesado el valor íntegro de la venta.

Art. 21. Cuando la finca ó fincas objeto de la excepción ya acordada, no hubieren sido substadas ni tampoco valoradas por el Cuerpo de Ingenieros de Montes, ó su valoración comprendiere mayor ó menor extensión de la concedida, ó más ó menos aprovechamientos que los que se exceptuén, serán tasadas en la misma forma que deben ser medidos deslindeados y clasificados, con arreglo á los artículos 5.º y 6.º de esta Instrucción, los terrenos cuya excepción soliciten los pueblos, corriendo también á su cargo los gastos correspondientes.

Art. 22. Las inscripciones y valores de que podrá incautarse el Estado para hacer efectivos los plazos que adeuden los pueblos por razón del 20 por 100 del valor de las fincas exceptuadas, serán sólo aquéllas que posean los Ayuntamientos como de su exclusiva propiedad; pero no los que puedan administrarse como patrones de alguna fundación benéfica privada, cualquiera que sea su clase.

Art. 23. Siempre que los pueblos paguen anticipando los plazos, cualquiera que sea la forma en que la hagan, tendrán derecho á la bonificación de 6 por 100 de interés anual.

Art. 24. Las fincas procedentes de bienes de Propios, una vez que queden exceptuadas con destino á dehesas de pastos de los ganados de labor, no pagarán la contribución que como tales bienes de Propios venían satisfaciendo, y si sólo el impuesto que á los de aprovechamiento común correspondía; puesto que por virtud de la ley de 8 de Mayo último, quedan en esta categoría.

Art. 25. En todos los expedientes de excepción informaran la Diputación provincial y la Administración de Propiedades de la provincia acerca de la procedencia é improcedencia de la excepción solicitada.

El Abogado del Estado informará únicamente sobre la validez de los títulos presentados por los pueblos para justificar la propiedad sobre los predios cuya excepción de venta pretendan, cotejándolos además con sus originales, cuando sea necesaria esta diligencia, por sí ó por medio del funcionario en quien delegue.

Art. 26. En los expedientes de excepción de terrenos en concepto de aprovechamiento común, informará también la Junta provincial de Agricultura acerca de la extensión que puede concederse para satisfacer el objeto que con ellos pretenda el pueblo interesado.

Art. 27. Las Diputaciones provinciales y Juntas de Agricultura emitirán dichos informes dentro del plazo preciso de treinta días improrrogables. Si no lo verificasen dentro de ese término, la Delegación de Hacienda respectiva mandará recoger los expedientes en el estado en que se encuentren.

Art. 28. Las Administraciones de Propiedades y los Abogados del Estado emitirán los suyos y sustanciarán las diligencias que les correspondan en los términos que al efecto les señale la Dirección de Propiedades, la cual podrá imponerle la multa que estime oportuna hasta el máximo de 250 pesetas, en la cantidad que considere proporcionada á la falta, cuando advierta demoras injustificadas en la tramitación de los expedientes.

Art. 29. Cuidarán las Administraciones de Propiedades de que no se anuncie para la venta finca alguna cuya excepción se solicite con arreglo á la ley de 8 de mayo último, hasta tanto que no sea resuelta la reclamación.

En otro caso, los expresados administradores responderán personalmente de los perjuicios que puedan originarse.

Art. 30. Si alguna reclamación, deducida con arreglo á la ley de 8 de mayo último, sufre extravío, podrá la Dirección de Propiedades conceder al pueblo interesado un plazo de dos meses para reproducirla, siempre que del registro que debe abrirse en la Administración provincial, en cumplimiento del art. 10 de esta Instrucción, y de la relación que ha de formarse con arreglo al 11, resulte que la reclamación extraviada fué presentada en tiempo hábil, y que, de la misma manera, lo fueron los documentos que lo justificaban.

La Administración provincial del ramo notificará en debida forma al pueblo interesado el acuerdo de la Dirección en que se le otorgue dicho plazo, y remitirá á la misma las diligencias de notificación; cuidando también de darle cuenta de si el pueblo ha reproducido ó no su reclamación, una vez transcurrido el plazo.

Art. 31. Los expedientes de excepción serán resueltos en primera y única instancia administrativa por el ministerio de Hacienda. Cuando se trate de bienes pedidos como de aprovechamiento común, y el Gobierno no se conforme con el parecer en que estuviesen de acuerdo el Ayuntamiento y la Dirección provincial, se oirá á la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, conforme al párrafo noveno del art. 2.º de la ley de 1.º de mayo de 1835.

Art. 32. Todos los expedientes de excepción de bienes de aprovechamiento común ó de dehesas boyales promovidos y no terminados con anterioridad á la ley de 8 de mayo último, serán tramitados y resueltos con sujeción á las disposiciones vigentes, antes de la publicación de la misma ley, cualquiera que sea la fecha en que se hubieren iniciado y documentado.

Si acaso lo hubiesen sido fuera de los plazos señalados para promoverlos y documentarlos por aquellas disposiciones, y no hubieran sido resueltos todavía los términos que conceden los artículos 6.º y 7.º de la ley de 8 de mayo, no empezarán á correr para los pueblos interesados hasta el día en que la

Administración les haga conocer el defecto de quejados dichos expedientes. Madrid 21 de junio de 1888.—El ministro de Hacienda, Joaquín López Puigcerver.

EXTRANJERO.

BÉLGICA.

Según informes del Tageblatt, de Berlín, el rey Leopoldo tiene el propósito de hacer en breve una visita al emperador Guillermo II en aquella capital.

ITALIA.

El Diritto atribuye al rey Humberto la intención de asistir al acto de la coronación del emperador de Alemania.

La Reforma, órgano de Crispi, presidente del gobierno, declara que en nada se ha modificado la alianza austro-alemana, y que la política de Alemania seguirá la misma con relación á los demás Estados.

INGLATERRA.

En la sesión del 23 debió anunciar Mr. Gladstone que iba á presentar una proposición contra el régimen de coercición, á que está sometida la Irlanda, pidiendo que la Cámara fije inmediatamente día para el debate.

—En una reunión general que acaba de celebrar en Londres el partido conservador, convocada por lord Salisbury, expuso éste, aludiendo á la reciente derrota del gobierno, que era muy censurable la defección de algunos conservadores que votaron contra él, y que la falta de disciplina podía acarrear la disolución de la Cámara.—La reunión le dió un voto de confianza.

ALEMANIA.

Un telegrama de Berlín dirigido al Temps, confirma que, en efecto, se trató de perseguir judicialmente al doctor Mackenzie, porque ha venido sosteniendo siempre que el emperador Federico III no tenía un cáncer, y después, en el último documento oficial que ha redactado á instancia del nuevo emperador, ha declarado la existencia del cáncer. Se ha renunciado, no obstante, á hacer uso de medidas de rigor, por no agitar la opinión pública.

El doctor Mackenzie ha percibido, por los servicios prestados á Federico III y por el tiempo que á su lado ha permanecido, 250,000 marcos.

—Dícese que las famosas notas redactadas por el emperador Federico fueron llevadas á Inglaterra por la reina Victoria. Dichas notas son relativas á las instigaciones que se hicieron en San Remo para decidir á Federico, entonces príncipe imperial, á abdicar en favor de su hijo, y á las intrigas del pastor Stecker y del general Waldersee para hacer ingresar al príncipe Guillermo, actual emperador, en la secta pietista.

Estas notas contienen además un testamento político dirigido al príncipe Guillermo, en cuyo documento se enumeran las equidades que deben adornar al futuro soberano de Alemania, y las reglas á que debe ceñirse su conducta.

—El nuevo emperador habitará en Berlín el palacio real, que ningún soberano ha ocupado desde Federico Guillermo IV.

LAS CORTES.

SENADO.

Sesión del día 23 de junio de 1888.

Abierta á los tres menos cinco, bajo la presidencia del marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor presidente del Consejo hace presente que se encuentra dispuesto á contestar á las preguntas que están pendientes ante el Senado sobre el asunto que todos conocen, esperando que los señores Botella y Bosch, que las tienen anunciadas, se pongan de acuerdo para ver quién ha de ser el primero que realice las suyas.

El señor Bosch (don Alberto) renuncia á su interpelación anunciada, y á sus preguntas, porque no cree ser más afortunado que los que las han hecho en el Congreso, y las cuales considera sin contestar satisfactoriamente por el gobierno.

El señor Botella renuncia también á hablar para que pueda hacer uso de la palabra el general Martínez Campos, cuyo amor propio se ha mortificado, y en quien supone deseos de que le desagraven, y se reserva hablar más adelante para sacar las consecuencias del debate.

El general Martínez Campos dice que se levanta á defenderse de los cargos que se le han dirigido estos días en la otra Cámara con motivo del conflicto surgido entre él y el general Cassola, y empieza dando lectura á los despachos cruzados entre ambos, pre-

tendiendo no haber faltado en nada á las conveniencias ni á la ordenanza. Opina el general Martínez Campos que ningún infante no puede dar el santo, ni aún con arreglo á la ordenanza antigua, no amoldados á los tiempos modernos. Cuanto á la infanta Isabel, ha sido princesa de Asturias, vive en palacio, se monta guardia y zaguane de alabarderos, y se hace con ella una distinción en las visitas que no se hace con los demás infantes.

Respecto de la infanta Eulalia cree que no le correspondía el dar el santo, aunque hubiera correspondido á los infantes, porque la mujer no puede tener más honores que el marido, y el infante don Antonio, su marido, ha renunciado á ciertos derechos por virtud de las reales órdenes de junio de 1842 y 6 de Enero de 1846. Además vive fuera de palacio, no tiene guardia y no hace vida oficial la infanta doña Eulalia. No tenía, pues, capacidad para dar el santo y orden, por más que personalmente hubiera tenido mucho gusto en recibirlo de ella el general Martínez Campos.

Había, por otra parte, dos organizaciones distintas: la plaza de Palacio, con fuero privilegiado, y la plaza de Madrid, y por consiguiente podía haber dos santos en la plaza; porque aunque ahora no hay guardias de Corps, hay un cuerpo palatino que recibe directamente el orden de la persona de superior categoría en Palacio, y con esta dificultad tropezó el general Martínez Campos.

Aparte de esto, el ministro de la Guerra había visto tomar el santo de la infanta Isabel; si este faltaba á su deber, ¿por qué aquél no se lo advertía?

Es que se quería sacar partido de esto y hacer aparecer al general Martínez Campos en determinada situación con la real familia.

Desde el momento en que la infanta Isabel tenía dudas, el capitán general debía dar cuenta al ministro de la Guerra y al gobierno.

La infanta madifiesta deseos; por eso dice que puso la palabra «se empeño».

Este telegrama no es una notificación; se lo he leído dice, á S. A., y no ha encontrado nada irregular.

En su opinión, el ministro debió llamarle al telégrafo y decirle que se había equivocado, que por eso no se le hubieran caído al señor Cassola las veneras.

Sólo que se creyó que el general Campos se había caído de un nido. (Grandes risas.)

Y el gobierno dijo: el general Campos es un hombre violento, ha hecho una de las suyas y nos hemos sacudido una mosca. (Grandes risas.)

Dice que sabe la Ordenanza, y que además ha oído á muchos capitanes generales de Madrid decir que nunca tomaron el santo de los infantes cuando salía la reina.

Decía el señor Sagasta que si se hubiera puesto privar en vez de despojar, quizá no hubiera sucedido nada; y dice el general que es lo mismo que, si al que toma uno de los papeles que tiene en el pupitre, en vez de distraído, se le llama ladrón.

Que la vergüenza le ha llevado á hacer dimisión en presencia de la palabra despojo, é insinúa que le está bien empleado, por haber tomado un puesto inferior á su categoría el que es príncipe de la milicia y no depende más que del rey y recibe las órdenes de S. M. por medio del ministro de la Guerra.

El señor Sardal: Del ministro responsable.

El señor Martínez Campos: No hablaba con su señoría y en esa materia nada tengo que aprender de V. S.

Lee el texto de la ordenanza que regula los deberes del cabo con el soldado, y le ordena, sopena de suspensión de empleo, que ni le maltrate de palabra ni obra ni abuse de su autoridad, y deduce que en la conducta del señor Cassola con él ha habido abuso de su autoridad y maltrato en la palabra; es decir, que no le ha tenido las consideraciones de un cabo á un soldado.

En el primer Consejo de ministros se adoptó una solución dilatoria que valía tanto como el que se quedara en situación desairada y con el telegrama en el cuerpo.

Dice que en dos años y medio que lleva en el poder el señor Sagasta, como no haya sido para hablarle de las reformas militares, rara vez le ha hablado á solas, y bien lo merecía el asunto en el momento de la cuestión, taatándose, dice, de una persona que ha tenido en la política y en el partido una posición tan alta como la de cualquiera.

Que motivo ha habido para esa detención del señor Sagasta, y que haya dejado pasar días y días para que se envenase la cuestión por un motivo calificado de insignificante y baladí.

Que, por su parte, habiendo seguido otra conducta hubiera continuado en la capitania general. Que todos sus compañeros los capitanes generales y casi todos los generales que residen en Madrid le dijeron, al enterarse del asunto, que había obrado bien.

Y habla de esto porque el general Cassola ha dicho que había autoridades de la milicia que no pensaban como el orador.

El señor Sagasta dice que no quiere tratar la cuestión de las reformas militares, porque tiene prisa por entrar en el fondo de la cuestión.

Agradece al señor Martínez Campos la justicia que le ha hecho al decir que ha procurado calmar las pasiones, porque toda su conducta en este desdichado asunto se ha cifrado en el deseo de calmar las pasiones.

Es cierto que el ministro de la Guerra recibió en Barcelona el telegrama del capitán general, como lo es también que resolvió la cuestión tal y como se la habían planteado.

El ministro de la Guerra pudo resolver por sí la cuestión, porque aquello era función propia del ministro de la Guerra.

Pero al volver el señor Sagasta de Montserrat, el señor Cassola le enseñó el despacho, y consultó la contestación con personas competentes y con el presidente del Consejo. Y como la infanta Eulalia lo es por sí, aunque está casada con un comandante, esa razón explica la contestación que vino de Barcelona.

No creyó el señor Sagasta que aquello pudiera traer un conflicto entre el ministro de la Guerra y el capitán general, y la palabra despojar no tiene la interpretación que el segundo le ha dado, porque, aparte la intención, la palabra demuestra que no podía estar empleada en sentido ofensivo, y además, según el diccionario de la Academia, despojar es privar á alguien con violencia de lo que tiene, y aquí, en este caso, no había violencia del capitán general con la infanta Eulalia.

Esto aparte, cuando el general Cassola se enteró de que la palabra despojo era la que había molestado al señor Martínez Campos, hizo las protestas más vivas y enérgicas de que no había sido su intención ofenderle.

Explica el señor Sagasta que no hay excepción en la Ordenanza para los capitanes generales de ejército que tienen mando, y afirma que hay costumbre de que los capitanes generales de distrito tomen el santo y orden de las infantas cuando han desaparecido el rey, reina ó príncipe, lo mismo en Sevilla que en la Granja y que en Madrid mismo.

Dice que aconsejó al señor Cassola que no contestase, que él arreglaría el asunto; y telegrafió al señor Alonso Martínez; pero al enterarse de que su despacho no había llegado á su destino, escribió al general Martínez Campos una carta en la que le rogaba que tuviese calma y que, al regreso de la corte, se resolviera el asunto, dejando á salvo la dignidad de todos.

Y esto ha sido el norte de su conducta; evitar que hubiera un disgusto entre dos entidades tan importantes del partido liberal como los generales Campos y Cassola; si no lo ha logrado no ha sido por economizar medios para ello.

Aquí había dos cuestiones; una de hecho y otra de derecho; y el señor Sagasta quiso que esta última se resolviese la primera, sometiéndola á los Cuerpos consultivos.

El ministro de los Guerra dijo aquí que si los Cuerpos consultivos no le daban la razón, ya sabía lo que tenía que hacer.

Recuerda lo que sucedió en la entrevista breve que tuvo con el señor Campos en las galerías de palacio, en que el general, fundándose en lo que decía un periódico, pedía autorización para resignar el mando, y dice que llevada la cuestión de derecho á los Cuerpos consultivos, le aconsejó no insistiese en su dimisión hasta que aquella fuese resuelta, y menos, por lo que decía un periódico, enemigo descubierta del Gobierno.

Toda mi labor era una serie de satisfacciones dadas al capitán general, y después de esto—dice—me sorprendió una carta del capitán general, en que en términos inusitados para nuestra amistad, me comunicaba con resignar el mando á las doce del siguiente día si no se le autorizaba para ello, para venir á combatir al gobierno en el Senado.

¿En dónde está, pues, la desatención cometida por mí con el general Martínez Campos?

Ha dicho el señor Martínez Campos que se había comprometido su honra y su significación militar.

¿Por dónde? Están ambas muy altas. Pero aún en este asunto, ¿en dónde está el desdoro? Todo depende de la palabra despojar, del primer telegrama, y ésta, desde el principio, quedó suficientemente explicada.

Por lo demás, lo mismo el señor Sagasta que el señor Cassola han trabajado constantemente para que no dejara el señor Martínez Campos la capitania general.

La paridad encontrada ó buscada entre el caso del señor Primo de Rivera y el que se discute no existe, porque allí hubo una disidencia entre el director de infantería y el ministro, y el primero dijo que no se le quería admitir para que no pudiera atacar al ministro en el Parlamento. Y en tal caso, ¿qué había de hacer el señor Cassola? Admitírsela en el acto á reserva de consultar con el Consejo para que no se dijera que escondía el cuerpo y rehusaba la batalla.

Explica luego el señor Sagasta el alcance que tiene el haber dicho que las reformas militares figuraban de hoy más en la balanza del partido, lo cual no implica idea alguna de exclusivismo de partido, sino protesta de llevarlas adelante en consonancia con el sentimiento nacional y compromiso de no abandonar reformas en las cuales el mismo señor Campos ha encontrado algo bueno.

No tiene motivo, pues, el señor Martínez Campos para quejarse, ni para adoptar la resolución que ha tomado.

Tres son las quejas en que funda su conducta el general Martínez: 1.ª, la desautorización del jefe del gobierno; y el poco fundamento que tiene está demostrado en los hechos de haberle enviado un telegrama, después una carta y después un ministro que lo desagradara; 2.ª, queja en el acuerdo del primer Consejo; y ya está explicado bien claramente lo que allí ocurrió y desmentida la versión que disgustó al general; 3.ª, queja, la de que el gobierno le dejó indefenso en el Congreso, y esto, en que de no ser cierto en absoluto, se explicaría por el hecho de que el señor Martínez Campos se fué á buscar de enseres entre los enemigos del partido liberal.

Toda su conducta no ha tenido más propósito que evitar un choque entre dos amigos, choque que pudiera trascender á la vida del partido y constituir un mal ejemplo en el ejército, que debe estar separado de la arena candente de la política.

Que juzque el partido y el país de parte de quien está la razón en este litigio.

Rectifica el señor Martínez Campos á las seis y media.

SECCION DE NOTICIAS.

Son muchas las personas de esta ciudad que han pasado al palacio episcopal estos días á ofrecer sus respetos al Eminentísimo señor Arzobispo de Santiago de Cuba y electo de Compostela, don José María de Herrera, quien saldrá para Madrid mañana, martes, en el tren correo.

En la estación central de telégrafos de Madrid, había detenido el día 22 un despacho, procedente de la de esta ciudad, y cuyo destinatario es José Ramón Oya, Fuencarral, 57.

La Diputación provincial de Vizcaya ha concedido á la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, para ayuda de la construcción del proyectado puerto del Abra, una subvención de 2.447.504'71 pesetas, las

cuales serán abonadas en veinte anualidades, á razón de 122.375'23 pesetas en cada una.

Según dicen de Mondariz, la enfermedad que aqueja al señor don Servando Ruiz Gómez, director de la compañía arrendataria de tabacos, es una fiebre de carácter intermitente, siendo ésta la causa de su propósito de hacer dimisión de aquel cargo.

Solemnísima fué la función que en honor de la Natividad de San Juan Bautista, se celebró ayer en esta Santa Iglesia Catedral.

Asistieron á ella el Emmo. Sr. Arzobispo don José Martín de Herrera revestido de medio pontifical, y que al terminar la función, bendijo al pueblo, y el Ilmo. señor Obispo de la Diócesis, que lo estaba de capa magna.

Ocupó la cátedra del Espíritu Santo el señor Magistrado D. Salvador Ordóñez, quien con frase correcta y elocuente y vasta erudición, disertó sobre el tema: «Motivos en que los padres fundan su alegría al nacimiento de sus hijos y los en que los fundaron los del Bautista al venir éste al mundo.»

Prévia oposición, ha sido nombrado Notario de Polientes—Valderrible—don Santiago Méndez Plaza.

Un individuo que ayer se hallaba pescando, desde uno de los muelles salientes de Maliaño, sufrió un desvanecimiento y cayó al agua, donde sin duda hubiese perecido á no ser por la serenidad y arrojo de un compañero suyo, Gervasio Gómez, que se lanzó á salvarle, sin medir el peligro.

Logró, en efecto, llegar á donde aquél se hallaba á punto de perecer, y sacarle á tierra con el auxilio de otro individuo, llamado Angel Rivero, que le tendió la caña de pescar para ayudarlos á sostenerse sobre el agua.

Desde hace algunos días, se encuentra en su residencia de Molledo el diputado á córtes por esta provincia don Fidel García Lomas.

El día 17 del corriente un vecino de Santamaría, Ayuntamiento de Soba, llamado Pedro Ortiz Peña, fué maltratado por un convecino suyo, falleciendo tres días después, parece que consecuencia de los golpes recibidos. Ha sido detenido, como presunto autor, Manuel Verde Gómez, de 23 años, instruyendo el Juzgado el correspondiente sumario.

En la romería de San Juan fué ayer detenido un sugeto que maltrató á una mujer, á la cual produjo una lesión en la cara.

—En una reyerta ocurrida en la misma romería, resultaron dos hombres lesionados levemente.

Ayer se distribuyeron por cuenta del Ayuntamiento 86 raciones á familias pobres y jornaleros sin trabajo.

El Ayuntamiento de Reocín ha instruido expediente de prófugo contra el mozo Raimundo Sánchez y Sánchez, del reemplazo de 1887, y cuya busca y captura encarga á los dependientes de la autoridad.

Anteayer entraron en el puerto de Castro-Urdiales el vapor inglés *St. Aubin*, de Liverpool, en lastre, y el español *Castro*, de Santoña, con carga general.

Salieron en el mismo día el vapor español *Arauburu*, para Santoña, con carga general, y los ingleses *Sestos*, *Sailor Prince* y *St. Aubin*, para Newport, con mineral de hierro.

Ayer á las doce de la mañana, descarriló el tren ascendente del ferrocarril del Sardinero, cerca de la ermita; interrumpiéndose con ese motivo la circulación, hasta las tres y media de la tarde próximamente. El percance no tuvo otras consecuencias.

Programa de las piezas que se ejecutarán esta noche en el café Cántabro.

Le Billet de Narquerite, óverture, Gaveurt.—*Jesús de Nazaret*, Gounod.—Fantasía sobre motivos de las *Visperas Sicilianas*, Verdi.—*Allegro de Concerto* para piano por el señor Gervós con acompañamiento del Sexteto, Weber.—*Minuetto del Quinteto*, de Bocherinc.—*Danza de Bacantes*, Gounod.

La segunda representación de *La Bruja* llevó anoche al teatro un público tan numeroso como en la anterior, en que se verificó el estreno.

Esta noche se pondrá en escena por tercera vez.

Toda la música publicada de esta zarzuela se vende en el almacén de música de Luis E. Dotesio, Blanca, 34.

ACADEMIA PREPARATORIA. (Véase la cuarta plana.)

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Chicago 22.

La convención reunida en esta ciudad ha comenzado su votación esta mañana.

La mayoría absoluta debía ser de 417 votos.

Después de tres escrutinios, se ha acordado aplazar la sesión hasta las siete de la noche.

Chicago 22.

Hé aquí el resultado del tercer escrutinio de la convención de esta ciudad.

Sherman, 244 votos; Gresham, 123; Alger, 122; Harisson, 94; Depew, 93; Allison, 88; Blaine, 85; Otros candidatos, 33.

Chicago 22.

En vista de la inutilidad de la votación de anoche, la convención acordó volverse á reunir hoy.

El señor Depew ha retirado su candidatura.

Londres 23.

Cámara de los Comunes. Sesión de la noche última.

Se desecha por 260 votos contra 208, una proposición del señor Cameron, pidiendo que se suprima la iglesia escocesa.

Londres 23.

La noticia de una entrevista del czar con el nuevo emperador de Alemania se supone inventada por la prensa germánica para ver el efecto que produce. Es lo que los franceses llaman un *ballon de essai*.

Decían que el czar aprovecharía para esta entrevista su marcha á Copenhague, y ahora resulta que ni siquiera este viaje está decidido.

The *Standard* afirma que á donde irá seguramente el Soberano ruso es á las provincias meridionales del imperio, y que al efecto, se están haciendo preparativos para su recibimiento en Batum.

Dicho vi je se realizará durante el mes de septiembre.

Londres 23.

Un telegrama de Suakin que publica hoy *The Times*, refiere que los desertores árabes que han llegado á aquella plaza dan cuenta, según un rumor que circula en el interior del Sudán, de la llegada de un blanco á Bahr—el—Ghazal (valle del Africa Oriental entre los 9 y 10 grados de latitud Norte).

The *Times* cree probable que dicho blanco sea Enrique Stanley, cuyo paradero se ignora hace tiempo.

El telegrama añade que el Mahadi del Sudán se mostraba muy inquieto ante el temor de una expedición inglesa contra sus territorios.

Bruselas 23.

El periódico *El Norte*, órgano de la cancellería rusa, publica un despacho de Berlín desmintiendo las intenciones belicosas atribuidas al nuevo emperador de Alemania.

París 23.

Las noticias de Italia dicen que se empiezan á tocar en aquél país los inconvenientes y los perjuicios ocasionados por el estado de relaciones comerciales con Francia.

Mientras los vinos españoles siguen encontrando propicio el mercado francés, los italianos, han tomado el camino de Suiza, donde apenas encuentran salida ni aún á bajos precios.

París 23.

Le *Matin* se hace hoy eco del rumor de que el gobierno francés prepara un nuevo empréstito.

En los círculos oficiales se niega terminantemente.

París 23.

Esta mañana se ha reunido Consejo de Ministros para deliberar acerca de la solicitud del Instituto. Las tres academias francesas piden que se autorice la vuelta á Francia del Duque de Anmale.

El Consejo ha tomado el siguiente acuerdo: «Las circunstancias actuales no permiten autorizar el regreso á Francia del Duque de Anmale.»

PIANOS Y HARMONIUMS, NUEVO ALMACEN

con todos los adelantos más modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fábricas renombradas y surtido para elegir. LOUIS E. DOTESIO ofrece esta nueva casa al público santanderino se limita á suplirle que visiten á este establecimiento antes de comprar en otra parte y se convencerán con el verdadero y variado surtido que hallarán á PRECIOS MUY REDUCIDOS al contado y todos los cuales se venden también á plazos con el módico recargo de solamente el seis por ciento de intereses por cada año que ha de durar el pago. Pianos de todas las fábricas, pero especialmente de las tan renombradas de ERARD, PLEYEL, GAVEAU Y PIAZZA.

ARMONIUMS DE ALEXANDRE, desde 70 reales al mes. Precios al contado lo más barato conocido. Se garantizan todos los instrumentos vendidos por esta casa que por sus grandes compras consigue descuentos especiales.

Alquiler.—Compras.—Cambios. Operas completas para piano solo á 8 reales

Crispino é la Comare, Dama Blanca. Dominó Negro, Don Pasquale, Ernani, La Favorita, Adriana Angot, Fra Diavolo, La Gran Duquesa, Guillermo Tell, Marta, La Mutta di Portici, Rigoletto, Roberto el Diablo, Semiramis, Traviata, Trovatore.

A 6 reales cada ópera.

Alegres comadres de Windsar, Barbieri di Siviglia, Così fan tutta, Lucia di Lammermoor, La Sonnambula, Freischutz, Lucrezia Borgia, Figaro, don Juan, Norma, Hija del regimiento, Zampa.

Todas estas óperas para violín solo, á 8 reales pieza.

Operas completas, piano y canto, desde 20 reales pieza.

Música económica á precios muy reducidos. Almacén de Música, Pianos, Armoniums y de más Instrumentos para Bandas y Orquestas de

LOUIS E. DOTESIO 34, CALLE DE LA BLANCA, 34 SANTANDER, Frente á la tienda de ultramarinos del señor Lastra Casa en Bilbao: 8, María Muñoz.

TELEGRAMAS. SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

(Queda absolutamente prohibida toda reproducción de estos telegramas.) Madrid 24.—10'30 n.

Toda la prensa juzga inadmisibles las teorías expuestas en su discurso por el general Martínez Campos sobre la inferioridad de los ministros de la Guerra con respecto á los capitanes generales, y respecto á ser lícita la sublevación por el bien de la patria.

Madrid 24.—11 n.

Se ha reunido la comisión de presupuestos, la cual ha aceptado las enmiendas presentadas por el señor Gamazo sobre el impuesto de consumos, y sobre rebaja de la contribución territorial. También admite otra enmienda de los conservadores pidiendo que no se aumente el personal.

La comisión rechaza las enmiendas del señor Gamazo sobre reforma de los aranceles aumentando los derechos de introducción de cereales y ganados, y sobre autorización para realizar economías por 20 millones de pesetas.

Madrid 24—12 n.

En las costas de Irlanda han naufragado cinco goletas francesas dedicadas á la pesca del bacalao. Han perecido ahogadas 80 personas.

Madrid 25.—1 m.

Al ser trasladados cuatro contrabandistas á la cárcel de Estepona (Málaga) aglomeróse la gente á su paso, y los carabineros hicieron fuego, del que resultó un muerto y varios heridos.

Madrid 25.—1'30 m.

Se ha verificado un banquete dado en honor del señor Moret, conmemorando la abolición de la esclavitud.

En el Consejo administrativo hanse aprobado los proyectos de Canalejas, que traducen lo ya expuesto por dicho señor en el Congreso.

La «Gaceta» publica un decreto confirmando la suspensión del ayuntamiento de Valdeprados. Bolsín 70'70.

SE VENDE

en la segunda playa del Sardinero un terreno apropiado para construir una casa de campo. Informarán en esta imprenta.

Unas señoras cubanas, doña Angela y señorita doña Adelaida Erpanda, educadas en Francia, y que por desgracias de familia necesitan dedicarse á trabajar; hacen saber que desde 1.º del próximo julio abren una escuela para niños y niñas, desde 5 años en adelante, en la calle de Atarazanas, número 11, 4.º piso, donde al mismo tiempo que se les enseña el castellano se les darán las primeras nociones de francés. Darán también lecciones particulares de ambas lenguas en su casa y á domicilio á precios muy arreglados.

GRAN CASA DE HUÉSPEDES EN LAREDO.

Don Ramón de Cacho ha establecido una con todas las comodidades apetecibles, calle del Sol, núm. 4, sitio el más ventilado de la población; espera que en vista del esmerado servicio, los concurrentes á aquella hermosa playa se convencerán por sí mismos de la bondad de la nueva casa, honrándola con su asistencia.

NORDEUTSCHER LLOYD. Compañía de vapores y correos. LLOYD NORTE-ALEMÁN. Para Montevideo y Buenos-Aires DIRECTAMENTE. Saldrá de la Coruña el día 31 del corriente junio el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza LEIPZIG. Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. A los pasajeros de 3.ª clase se les da rito gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía. Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17.

LA BANDERA ESPAÑOLA. Línea de vapores correos españoles entre SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA. Salidas quincenales. Para la Habana, Matanzas, Caibarien, Guan-tánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos. saldrá de este puerto el 27 de junio el magnífico vapor nombrado GADITANO. Su capitán don T. Goicoechea. Admite carga á flete y pasajeros. Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores Elías Yllera é hijo, Muelle 19.

LA NEW-YORK. Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA FUNDADA EN 1845. DOMICILIO SOCIAL 345 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK. Dirección general, Puerta del Sol, 13, principal, Madrid. Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1888 PESETAS: 430.561.301.

Esta importante Compañía es la ÚNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegros á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años. Agente en Santander y su provincia, don F. de Estrada, Muelle, 30.

VINOS TINTOS DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE RISCAL. COSECHA DE 1883. Pesetas 2'50 labotella. Depósito en Santander, en casa de los señores Saro y Pardo, calle de Méndez-Núñez. Se vuelve á tomar la botella, abonando por cada una 0'25 pesetas, con tal de que se devuelva también la misma funda y la misma caja. Los consumidores que tomen botellas aisladas devolverán solo la misma botella.

Gran establecimiento de Aguas y Baños sulfurosos termales de ONTANEDA. El dueño de este establecimiento, señor Sanjulián pone en conocimiento de su escogida y numerosa clientela y del público en general que desde el 15 de mayo próximo en adelante todos los señores bañistas que se hospeden dentro del establecimiento, tendrán derecho al uso de aguas, baños, pulverizaciones y á todas las manifestaciones del balneario gratuitamente. Los precios de hospedaje serán desde SEIS pesetas hasta 10, según las habitaciones que se ocupen. La mesa es igual para todos. El balneario en el que se hicieron importantes reformas estará atendido convenientemente. La mesa y el servicio será de primer orden, como lo tiene acreditado en tantos años en los mejores Hoteles el señor Sanjulián. En la estación de Renedo pedir los coches del gran Hotel de Ontaneda. Se hacen envíos de estas salúferas aguas á quien las pida, dirigiéndose al dueño del establecimiento en Ontaneda y en Santander en la gran Farmacia del Dr. Hontaneda.

LANGA DE ESCOCIA fina legítima, de la nueva pesca á precio arreglado. TOMAS VELASCO. Atarazanas, número 16.

La Nueva Unión. Coche diario del Puntal á Santoña en combinación con los vapores de «La Corconera», con los cuales se puede ir y volver de Santoña en el día.

SALIDAS DE SANTANDER á las seis de la mañana á las tres y media de la tarde en los vapores «La Corconera». SALIDAS DE SANTOÑA en el coche á las cinco y media de la mañana y á las dos y media de la tarde.

LA SOLA. Coche diario á Solares, Heras, Hornayo, La Cavada y Liérganes, en combinación con los vapores «La Corconera», que van al Céspedes. Servicio esmerado. Se garantiza la cabida.

LA PETITE GIRONDE ES EL PERIÓDICO DE FRANCIA QUE ADELANTA MÁS las noticias para España. La suscripción cuesta 2,50 pesetas al mes en toda España, haciéndose directamente en la librería de D. Manuel Antonio de Aránburu en San Sebastian. Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

SANTANDER.—LUNES 25 DE JUNIO DE 1888.

De la misma manera que censuramos la ceguera de tantos hombres que buscan con insano empeño fuera del hogar doméstico la felicidad que tienen en éste, es vituperable la absurda tendencia que nos lleva á conocer y estudiar las riquezas extrañas, con preferencia á las propias; llegando en algunos el exclusivismo hasta negar valor á cuanto no tenga sello exótico, así en literatura como en todos los demás ramos del humano conocimiento.

En esto, como en casi todas las manifestaciones de su vida, conservan las dos naciones peninsulares idéntico espíritu, habiendo perfecta igualdad en considerar de poco valor, no sólo el peculio intelectual propio, sino el del pueblo hermano, á quien es común tratar con desdén inmerecido, lo mismo en Portugal que en Castilla.

En efecto, es común ver en el país vecino personas para quienes son familiares Littré y Carlyle, que discuten el mérito de los versos de Musset, Lofelov, ó de las obras de Tolstói y Onhet, y que desconocen totalmente á Meléndez, Galdós ó Núñez de Arce, y apenas han oído hablar de Espronceda. De la misma manera, hay infinitos literatos en España—y en esto nuestra instrucción es inferior á la del país vecino—que conocen las obras de Taine y Spencer, los versos de Tenyson ó Carducci, y que no tienen la más remota idea de que cerca de nosotros existe un poeta de los vuelos de Antero de Quental, un novelista tan eximio como Queirós y un escritor de ciencias sociales é históricas como Oliveira. Esta es la mejor prueba de la profunda observación de éste último cuando afirma que son: «Castella é Portugal un só corpo animado por un mesmo espírito.»

Hemos convenido en mirar las cosas del país hermano con una compasiva indiferencia, engendradora de tal ignorancia, que muchas personas,—en otro concepto instruidas—piensan que el pueblo vecino sigue siendo una colonia inglesa, totalmente desprovista de todas las manifestaciones del espíritu moderno. Esta creencia se disipa apenas se cruza la frontera; pues al advertir la cultura de aquella sociedad, viendo la seriedad con que se hacen allí los estudios, leyendo las producciones de sus escritores contemporáneos nos llegamos á convencer de que, hecha debida relación, no podremos presentar la brillante pléyade de cultivadores del arte y de la ciencia que en Portugal hallamos.

No pasan en España de tres ó cuatro los noveladores que puedan compararse á Eça de Queirós, y algunos le consideran como el primer escritor peninsular en el arte de crear tipos admirables; pocos poetas conocemos de cuantos escriben en castellano, capaces de hacer versos de la profundidad de los de Quental, y puede sin exageración afirmarse que no tenemos un escritor de ciencias sociales é históricas que pueda compararse con Oliveira Martins.

No hay necesidad de presentarle al público español que lee, después de la brillante apología que de su Historia de Portugal hizo el señor Castelar en la Revista de España; un aplauso de nuestro incomparable orador en asunto tan de su especialidad vale bien cuanto pudiéramos decir del escritor lusitano. Pero no es en esta obra en la que únicamente pueden admirarse las bellezas de su estilo y de sus concepciones, el infinito número de observaciones puramente personales que hacen tan ameno el estudio de su historia, la rara imparcialidad y el amor que en cada página resplandece á todo lo que es grande y elevado; parécenos superiores otros de sus trabajos, menos conocidos en España, y que merecen serlo, no sólo por su importancia, sino por el afecto que revelan á nuestra nación, y por tratarse de asuntos con ella más directamente relacionados.

Entre los 22 tomos que forman su biblioteca de ciencias sociales, merece atención detenida la *Historia da civilização ibérica*, hermoso estudio filosófico social de las vicisitudes por que ha pasado la raza peninsular desde los tiempos históricos hasta nuestros días. Si quisiéramos con una crítica indiscreta analizar tan hermoso libro destruiríamos sus bellezas sin conseguir darlas á conocer por completo. Es preciso ir siguiendo página por página la lenta elaboración histórica de nuestra Península, y, guiados por el señor Oliveira, ver desarrollarse ante nosotros el cuadro general de la civilización ibérica, para admirar el profundo trabajo que tal estudio requiere, y creer con el autor que si no hemos llegado á un completo florecimiento, empezamos á sentir el empuje de la savia que ha de vivificar y renovar por completo la vida nacional.

Es Oliveira de los que piensan que la claridad en el lenguaje es la prueba más segura del dominio de la idea; así le vemos siempre clarísimo, aun explicando las más oscuras cuestiones sociales. Pero lo que le hace más simpático á nuestros ojos es observar que pertenece á la nueva generación lusitana, llena de patriotismo, y que repite las palabras de aquel ilustre pensador portugués: «Españoles somos y de españoles debemos pre-

ciarnos». Después de señalar la filiación de su patria como un trozo de la Galicia meridional desprendida por la ambición de un príncipe,—habla constantemente da *Hespanha*, comprendiendo en esta expresión la Península entera, y sigue todo su proceso evolutivo, desde su existencia como tribu hasta llegar á la época contemporánea, sin distinguir á Castilla de Portugal.

Combate admirablemente la afirmación, tantas veces hecha por falta de erudición ó exageraciones de sectario, de que el espíritu de independencia personal fué infundido en los elementos por la invasión germánica; á su juicio era el individualismo de los bárbaros un hecho puramente histórico, debido, no á su constitución moral íntima, sino al estado nómada en que aún vivían. Si recordamos que Alemania es aún hoy la nación del derecho divino, llena de preocupaciones aristocráticas, y lo poco que ha hecho por la libertad moderna, nos convenceremos de que este modo de juzgar es más conforme á la verdad histórica, pues difícilmente puede darse lo que no se tiene.

El estudio que hace del imperio español del siglo XVI y de su decadencia parece nuevo, á pesar de ser asuntos tan agotados; y en este punto, mejor que cuanto pudiéramos decir, hablarán algunos párrafos que nos ayudarán á demostrar cuán felizmente reúne Oliveira al encanto de la forma, la elevación y profundidad del pensamiento:

«De la misma manera que el excesivo trabajo físico desgasta el organismo, ó como una exagerada tensión intelectual debilita el cerebro humano, lo mismo sucede á los pueblos que un día ejecutaron grandes acciones, ó vivieron sostenidos por un ideal elevado. Pero no hay cosa más digna ni más eminentemente noble que ésta, en la vida de los individuos ni de las naciones. Existimos para algo más que para trabajar, consumir y oscuramente volver al seno de la naturaleza; no condenemos, pues, las duras consecuencias del heroísmo, por más que, desde los tiempos de Grecia, nunca hayan sido éstas tan crueles como lo fueron para España:

Corre vela e sem leme
o tempo desordenado
De um grande vento levado!

Fué este grande viento del poeta el que dispersó la invencible Armada, último arranque de la nación española en su duelo con el protestantismo; él fué el que levantó en Alcazarquivir nubes de arena ardiente, que cegando los ojos de don Sebastián con la ceguera de la muerte, pusieron término final á la empresa de la redención de los Santos Lugares.

Después de combatir al moro y al protestante, extenuándose en la lucha, los soldados de Dios cayeron ambos, vencidos, en la arena del combate. Sus vencedores no fueron en verdad el moro ni el protestante; fué el espíritu moderno, que involuntariamente habían fomentado, defendiendo en Trento la dignidad de la razón humana, y descubriendo, en Oriente y en Occidente, mundos ignotos.

Cuando las dos naciones peninsulares, exangües y vencidas, se abrazaron en 1580 como dos cadáveres en un camposanto, en vano esperaron algunos ver en la unidad política el origen de nuevas fuerzas. Esta unidad existiera de hecho en el pensamiento común; á pesar del dualismo político, Europa siempre vió en Castilla y Portugal, un cuerpo animado, porque no tiene la naturaleza plasticidad bastante para dar vida al abrazo de dos cadáveres; unión efímera, apenas duró medio siglo, y fué totalmente estéril.»

Al ocuparse de la influencia que ejerció en España la revolución francesa, muéstrase buen observador y lleno de patriotismo, sin ofender en nada á la nación, víctima en primer término, del despotismo y loca soberbia de Bonaparte.

«A pesar de estar la nación desarmada y de haberla invadido á traición, en ningún pueblo de Europa hallaron tan terrible resistencia los franceses como en España; en ninguna parte encontró tampoco la impiedad de los invasores tan vivos los sentimientos católicos. En nombre de ellos, de la nación ofendida y, principalmente, en nombre de esa fibra de independencia personal, íntimo fondo del carácter ibérico, los españoles rogaron á la guerra santa de la independencia. Corrompido y abandonado el pueblo por sus reyes, encontró en sí mismo la energía suficiente para expulsar á los impíos invasores, cuyos actos sacrilegos excitaban el furor más terrible. La guerra tomó un carácter primitivo, y los aguerridos batallones imperiales retrocedieron temerosos de las guerrillas, que hacían de cada roca un baluarte, de cada desfiladero una emboscada, que con-

vertían en sepulcros los pozos y en cementerios las calles de las ciudades.

(Se continuará.)

A UN ESPEJO.

Tú la retratas, cuando está delante, gracia y belleza y vida y movimiento, como el lago el sereno firmamento en mágico reflejo deslumbrante.

Te enviarán mis ojos ese instante cuando, ya retirada en su aposento, es, en tí, al penetrar tanto portento, perla engastada en fúlgido diamante.

Mas, copiando la célica grandeza, mostrar no puede el lago, tras el tinte azul, lo mejor de ella en su pintura.

Tú á la beldad la efímera corteza copias: ¿y qué poder habrá que pinte del alma de esa virgen la hermosa?

A. GARCÍA DE QUEVEDO.

CAVILACIONES.

Parece que no debía ser así, y sin embargo, es indudable que el orgullo ménos justificado es el de la virtud.

Bien que se funde en la riqueza, en la hermosura, en los honores... á eso ha venido al mundo todo ello, á crear orgullosos; y de ahí el peligro que acompaña á la posesión de alguna de esas prendas.

Pero la virtud. ¡Oh! no merece tal nombre la virtud orgullosa. ¿Cómo de una excelencia se había de engendrar un defecto?

En vano se empeña el hombre de hoy en arrojar de sí la poesía.

¿Cómo, si él es la poesía de la creación? A fuerza de obstinarse en ello, logra arrojarla de su inteligencia, y ya se cree libre de ella; ya no fantasea ni adivina; ya sólo razona... Y un día se la encuentra metida en el corazón, informando la vida del sentimiento.

Tal maña se dá, que consigue también que la diosa abandone este otro templo; los sentimientos son ya sensaciones. Al cabo de tiempo se queja de hastío, y en frases ó escritos maldice del mundo y de la vida, y el hastiado habla de «algo que lleva en sí y que se ahoga en esta atmósfera del mundo. Es imposible que este sea el objeto y el fin del hombre...» ¡Hé aquí la poesía, que se le ha vuelto á subir á la cabeza!

¡Si la poesía es Dios, y á Dios no se le puede echar de ninguna parte!

A algo más que á los ojos da luz el sol. El cielo se ilumina para que veamos el mundo, pero también para que le veamos á él.

Y ver el cielo es ver muchas cosas de que se priva el que huye el sol.

Desde que las costumbres han hecho de la noche día y vivimos en aquella y durante este dormimos, ¿cuántas más sombrías en nuestro pensamiento!

Nada parece más fácil que callar, y, á pesar de esto, callar es la virtud suprema.

El que calla sí que dice: «esta boca es mía.» De los demás ¿quién manda en la suya?

Cuando se estudia el alma de la mujer, se concibe que no debe haber empresa más difícil que la que ellas emprenden á veces de llegar á no parecer ángeles.

Por eso la que dejó de serlo vuelve allá rara vez. Es muy largo el camino que tiene que desandar.

Yo conocí al verdadero dichoso. Cuando se le antojaba, dejaba de pensar.

Hay que desconfiar de lo escrito con facilidad. Lo bueno suele estar, desgraciadamente, muy adentro, y el ingenio, más que agua de fuente, es agua de pozo.

Para el hombre de imaginación todo está en todo, como dicen los filósofos, y á sus ojos, una señorita con sombrero francés,

asomando en un paseo, vale tanto como Blanca de Acebedo, la hermosa bruja, aparecida á la luz de la luna sobre una almena de su fantástico castillo.

CASA-AJENA.

LA TRASLACIÓN DE LAS CENIZAS DE BEETHOVEN.

Anteayer, sábado, debió verificarse en la capital de Austria, la solemne ceremonia de trasladar los restos mortales del célebre compositor de Bonn, desde el cementerio de Wöhring, situado extramuros de Viena, al central de dicha ciudad, donde se trata de reunir las cenizas de todos los hombres ilustres muertos en la misma.

La vispera, á las cuatro de la tarde, se procedió á la exhumación del féretro, en presencia de los delegados del municipio de Viena, de la Sociedad de amigos de la música, de un biznieto de Beethoven, de un corto número de sabios y algunas damas.

Desde 1827 reposaban los restos del gran músico al lado de los de Schubert, cuyas cenizas han de ser á su vez transportadas, hacia el próximo otoño, al mismo cementerio central.

Ya en 1863 habían sido exhumados los restos del autor de la *Sinfonía pastoral*, en cuya época se echó de ver la falta de las orejas, que, según se cree, debió guardarse el médico encargado de la autopsia en el propósito de estudiar las causas de la sordera del gran compositor.

Según una versión muy corriente, otros fragmentos de su cabeza deben hallarse en la actualidad en París, así como también debieron desaparecer otras partículas del cuerpo y del sudario que le cubría, en la época de la primera exhumación, sustraídas sin duda por incógnitos admiradores del músico.

El féretro se ha encontrado ahora en perfecto estado de conservación y tan bien cerrado, que ha habido necesidad de valerse del escoplo para levantar la tapa. El cuerpo presenta un tinte amarillo oscuro y no ha resistido por completo á la descomposición, hallándose rota una parte del cráneo.

Como los sábios allí presentes se dispusieron á medir las diversas partes de dicho cráneo, el público protestó vivamente, fundándose en que ya se habían hecho esas observaciones en 1863 y en que la repetición de esos estudios podía comprometer la solemnidad y recogimiento de la ceremonia.

Después de largas explicaciones de una y otra parte, se acordó colocar los restos en el nuevo féretro y transportarlos á la capilla del cementerio central, donde los profesores Tobolt y Meyner procederían á los referidos estudios; mas algunos fanáticos continuaron protestando contra esta supuesta profanación.

También circuló el rumor de que acababan de desaparecer dos dedos de Beethoven, sustraídos sin duda como reliquias por alguna de las personas presentes.

Esto hizo llegar al colmo la indignación pública, y en su vista, se dispuso que dos hombres hiciesen guardia permanente al cadáver hasta que se verificase la ceremonia anunciada.

RECUERDO.

Murió... quedé triste, solo, cómo arrebatados viendo la tierra su cuerpo frío, su alma inmaculada el cielo... Al cielo seguirla quiere, indócil, mi pensamiento, y hacia la tierra se inclina, también de ella en pos, mi cuerpo. Si éste vive, es por aquél, pues en aquél vive entero el recuerdo de su amor, al amor de su recuerdo... Cuando borre su memoria la dura mano del tiempo, ya nada vivirá en mí, y de mí dirán que he muerto... Y será que van á unirse, en la tierra y en el cielo, con su espíritu mi espíritu, con sus cenizas mi cuerpo.

D.

Había salido con destino á Belgrado, y acaso hubiera hecho cambiar la faz de la cuestión de Oriente, si la punta de una roca de la isla de Roskeval, apasionada partidaria sin duda, de la política de paz, no hubiese dado al steamer un golpe de gracia tan violento en los riñones, que le obligó á tumbarse sobre el costado.

Sin embargo, á despecho de estos escollos, el lago ofrece un paso, pero pocos bateleros le conocen; y hay ménos aún que se atrevan á aprovecharse de él.

Este paso sirve para hacer entrar los barcos cargados, de la ribera sérvia en el canal de la ribera rumana; y está separado del Danubio por un banco de rocas continuas.

Solo puede penetrarse en él cerca de Szvínica, para salir solamente cerca de Szekla-Gladoca.

Pero los que saben cómo es preciso conducirse y no ignoran que más allá de la Piatra-Klagura presenta el Danubio un lugar de reposo, pueden, tomando la diagonal, pasar con sus embarcaciones cargadas, del canal sérvio al canal rumano.

Esto es lo que los italianos llaman dar el *Salto mortale*.

El comisario había hecho sonar su trompa primero tres veces, y luego seis; y los remolcadores no se equivocaban en el significado de esta señal.

En efecto; se vió al conductor bajarse rápidamente de su cabalgadura, y casi al mismo instante se oyeron resonar grandes gritos y repetidos chasquidos de látigo para activar la marcha de los caballos.

La *Santa Bárbara* navegaba rápidamente contra la corriente.

Sonó de nuevo la trompa produciendo nueve notas separadas por un pequeño intervalo.

Los remolcadores fustigaron rabiosos á sus caballos.

Los pobres jamelgos comprenden perfectamente en las voces y en los golpes lo que se espera de ellos, y tiran de un modo desesperado, de manera que la cuerda se extiende hasta romperse.

Cinco minutos de un trabajo de este género, los cansa más que un día de trabajo ordinario.

Sonó de nuevo la trompa. Esta vez, se pudieron contar hasta doce notas.

Hombres y caballos ponen en juego cuanto les resta de energía: sus esfuerzos son los de la desesperación.

La amarra, que tiene tres pulgadas de espesor, se dilata como un nervio próximo á romperse; y el cayado de hierro de la proa, al rededor del cual se arrolla, quema como si se le hubiese calentado en un brasero.

El comisario está de pie, y tiene una hacha en la mano.

En el momento en que la nave adquiere su máximo de velocidad, asesta un golpe seguro y vigoroso, y corta la amarra precisamente en el sitio en que está atada.

Como la cuerda de un arco de gigante, salta la amarra produciendo un terrible silbido; los caballos caen unos sobre otros, desnucándose el que marcha de delantero.

El ginete, que había previsto este accidente, se había bajado ya con oportunidad. Libre el barco, de la cuerda que le sujetaba, cambió súbitamente su dirección: y volviendo la proa hacia la ribera septentrional comenzó á cortar la corriente de una manera oblicua, siguiendo la diagonal del río.

Los marineros dan á esta atrevida maniobra el nombre de «resbalón.» La pesada construcción no obedece ahora ni al impulso del vapor, ni al de los remos: marchaba contra corriente por efecto de la reacción producida que pudo hacerla pasar á la ribera opuesta.

Para calcular esta fuerza y ponerla en relación con la distancia que hay que recorrer y con la resistencia que va disminuyendo, sería necesaria toda la ciencia de un ingeniero consumado; pero los bateleros hacen este cálculo por la práctica.

En el momento en que Timar había cortado la amarra, la vida entera de todos los que se encontraban á bordo del barco estaba en las manos del piloto.

Entonces Janos Tabula manifestó de lo que era capaz.

—¡Señor Jesús, murmuró: ven en nuestra ayuda!

Pero tuvo cuidado de poner él mismo manos á la obra.

El barco, entró de pronto, como una caña, en el lago formado por el Danubio; y entonces ya no se necesitaban más que dos hombres para gobernar el monstruo, á condición de que fueran bastante prácticos para refrenarlo en su marcha.

Timar, siempre de pie en la proa, medía con la guindola la profundidad del lecho del río.

Tenía la cuerda con una mano, y levantaba la otra para hacer ver al piloto, por el juego de los dedos cuanta agua había debajo del buque.

—¡Jesús nos ayuda!

El piloto conocía tan bien las peñas, que con la diferencia de un cabello hubiera podido decir á qué altura se habían elevado las aguas del Danubio encima de su nivel natural, la semana anterior.

Sostenía la barra con mano firme y segura, y no ignoraba que si se equivocaba en la maniobra un palmo, que si su barco sufría en la marcha un retraso de un solo minuto, irremisiblemente irían á parar al sumidero de Pirigrada, buque y pasajeros, siguiendo la misma suerte que el molino; y que la hermosa y blanca Timea tendría la misma suerte que el lindo gatito blanco.

(Se continuará.)

ANUNCIOS ESPECIALES.

Rebaja del 20 por 100 á los suscriptores.

Rebaja del 20 por 100 á los suscriptores.

FOTOGRAFIA de Leandro, Plaza Vieja, número 4, Santander.—Se opera en todo tiempo.—Se venden las célebres placas de Ed. Beernaert.

CAFE DE LAS BRISAS, SARDINERO.
Se sirven helados y chocolates.

ARREGLO DE LIBROS de contabilidad, testamentarias, liquidaciones, lecciones de contabilidad por partida doble.—En esta Imprenta informarán.

Sombreros ingleses desde **10 pesetas.**
PABLO SOTO.-BLANCA, 19.

BAÑOS DE ECHEVARRIA, ESPARTERO, 7.
Baños de agua de la Molina.

PLAZA de la Magdalena. Habiéndose repartido la Fonda en habitaciones independientes, se alquilan con muebles, ropas y todos los enseres necesarios. Informarán, Muelle, 34.

VAJILLAS, cristalería y juguetes. Grandes surtidos. Especialidad en vajillas de encargo.—Blanca, 42, junto á la Aduana.

AGUAS minero medicinales sulfurado cálcicas-sulfúrico azoadas.
BAÑOS DE LIÉRGANES.

CORCHO É HIJOS.—Depósito de todos productos de su fabricación. San Francisco, número 22.—Precio fijo.

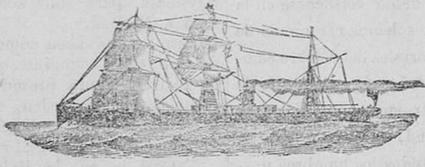
MÉDICO -HOMEÓPATA. Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7 t. Dr. Gifré, Compañía, 22.

LA BIENHECHORA, agencia general de negocios. Atarazanas, 8. 2.ª Compra, venta, administración de incas, colocación de capitales con buen interés, con hipotecas y garantías.

FOTOGRAFIA artística de L. Linacero, Blanca, 42; montada con los adelantos modernos conocidos hasta el día. Retratos de novedad, reproducciones, ampliaciones y pinturas.

PINCELES Y PINTURAS.
DROGUERÍA, TABLEROS 1, 3 Y 5, PÉREZ, MOLINO Y C.ª
HOTEL DE COLINA, SARDINERO.
Grandes reformas y ensanche. Servicio esmerado. Queda abierto el 1.º de julio.
SALON DE PELUQUERIA, E. LINACERO.
San Francisco, 1.
SE NECESITA UN APRENDIZ.

VAPORES-CORREOS FRANCESES



VIAJES RAPIDOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

El 22 de Junio saldrá de este puerto el magnífico vapor de 3.600 toneladas, nombrado **SAINT GERMAIN,** CAPITAN LEBOEUF.

Admite carga y pasajeros, para los que tiene espaciosas cámaras, y grandes instalaciones para los pasajeros de **TERCERA CLASE.**

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

SE DA PAN FRESCO Y VINO TODOS LOS DIAS A LOS PASAJEROS DE 3.ª

Seguendo los servicios establecidos anteriormente, el 27 saldrá

PARA COLON Y ESCALAS, con combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor de 2.900 toneladas y 2.000 caballos de fuerza,

LABRADOR, CAPITAN PERIER D'HAUTERIVE.

Del 9 al 11, para **BURDEOS Y EL HAVRE,** el

CANADÁ,

y del 28 al 30 de Junio para **SANT NAZAIRE,** el

LAFAYETTE,

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previéndolo previamente.

Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial é hijo, Muelle, 30.

Anemia, Fiebres, Convalecencias, Males de Estómago

VINO DE BUGEAUD
TONICO NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

Unico deposito al por menor en Paris, F^{ca} Lebeault, 53, Rue Réaumur.
POR MAYOR: P. LEBEAULT & C^{ia}, 5, RUE BOURG-L'ABBÉ, PARIS

PIANOS Y ARMONIUNS DE **MARIANO GARCÉS,** San Francisco, núm. 21.

Se venden al contado y á plazos de 110 reales al mes.

LA INFANCIA.

Colegio de primera y segunda enseñanza, montado con arreglo á los adelantos modernos. Lecciones particulares de español y francés. Se admiten pensionistas y medio pensionistas. Precios convencionales en todo.

Calle de Burgos, núm. 40 principal.

PAPELES PINTADOS.

En la Droguería de García y Compañía, calle del Medio, (frente á los Mercados) se acaba de recibir un abundantísimo y variado surtido en dichos géneros de las principales Fábricas de Francia, Inglaterra, Bélgica, Italia y Holanda en todos los gustos y dibujos, suplicando al público vea nuestros mostrarios antes de buscarlo en otra parte cediéndolos desde el insignificante precio de

10 CÉNTIMOS DE PESETA

hasta lo más superior.

Al propio tiempo tenemos un constante surtido en brochas, pinceles, pinturas de todas clases preparadas y en polvo, barnices, productos químicos, farmacéuticos, tintóreos, especiales, nacionales y extranjeras, todo á precios reducidísimos.

CALLE DEL MEDIO.

AGUA DE AZAHAR.

COMP.ª FABRIL TENA.-SEVILLA.

RECONOCIDA

como la mejor

por su esquisita

fragancia

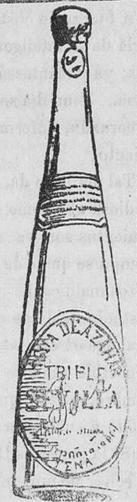
y virtudes medicinales

para combatir

todos los padecimientos

nerviosos

y del corazón.



EXIJASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada.

VENDESE POR MAYOR EN LA DROGUERIA DE LOS SRES. N. PORRUA É HIJOS Y POR MENOR EN ESTA MISMA DROGUERIA, CALLE DE LA COMPAÑIA, 5 SANTANDER. Véndese también en la Droguería de los señores Pérez, Molino y Compañía, Tableros 3 y 5, y en las principales Farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1.50, 2, 2.50 y 5 pesetas botella.

PACIFIC STEAM NAEGATION COMPANY SERVICIO REGULAR DE VAPORES Para el Brasil, La Plata y el Pacífico.

Próximas salidas de los magníficos vapores de esta Compañía.

De Burdeos, el 5 y 19 de mayo y 2, 16 y 30 de junio.

De Coruña, el 7 y 21 de mayo y 4 y 18 de junio.

De Vigo, el 8 y 22 de mayo y 5 y 19 de junio.

PARA RIO -JANEIRO, MONTEVIDEO BUENOS-AIRES Y PUERTOS DEL PACIFICO.

Dirigirse para informes á los señores Dóriga é Hijos y Botin, de Santander.

QUINTA de Santa Ana, Boó, provincia de Santander.—Venta de gallos, gallinas, pollos y huevos de varias razas.—Administrador, residente en la quinta, don Antonio Guerrero.—Representante en Santander, don Alfredo del Rio, Muelle, 8.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora **S. A. ALLEN**



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Santander: Juan Alonso, calle de la Blanca, Dr. Ordoñez, calle del Martillo, número 1.

AGUAS DE HOZNAYO,

(FUENTES DEL FRANCÉS.)

Termales, clorurado-sódicas, bicarbonatadas, alcalinas, nitrogenadas.

Según la memoria médica acerca del modo de obrar estas aguas, escrita por los doctores Encinas, Martínez Pacheco y Camisón, á sus propiedades estimulantes y reconstituyentes, por el ácido carbónico y cloruro-sódico que contienen, unen las de tónicas y sedantes por el azoe que las acompaña, produciendo excelentes resultados en las enfermedades del aparato gastro-intestinal, y recomendándolas en las afecciones de las vías urinarias, por su especial composición como preferibles á las de Alzola, Verin, Sobron y otras.

El uso diario de estas aguas facilita de un modo notable las digestiones.

DEPÓSITO: FARMACIA DEL DOCTOR HONTAÑÓN, 2, HERNÁN-CORTÉS, 2.

TUBOS DE RETRETE.

Se hacen de hierro fundido de varios diámetros y barnizados interiormente.

Estas cañerías se construyen á la medida y con el número de insertos que se deseen.

El uso cada vez más extendido de estas cañerías es una prueba de las grandes ventajas que tienen sobre las muy imperfectas de barra cocida, hoy desterradas en toda buena construcción.

Hay siempre en almacén tubos de los diámetros mas usuales.

Fundición y talleres de construcción de **EDUARDO L. DORIGA,** Santander

PAN BARATO. PANES GRANDES Á 3 REALES, LIBRAS Á 15 CÉNTIMOS DE PESETA.

En los puestos calle de Peña-Herbosa; Lope de Vega; Plaza Nueva, cajón número 8; Plazuela de las Escuelas; Sanchez Silva; Colón, tienda de la Valentina; Calzadas Altas, número 16 y Campo-Giro, tienda de los Baldizanes.

ACADEMIA PREPARATORIA

para la Escuela general de la armada, general militar, aduanas, sobrestantes y repaso de asignaturas del bachillerato, dibujo natural, topográfico y lineal.

Se abre el curso en 1.º de julio próximo. En la calle de Daoiz y Velarde, 23, 1.ª, don Francisco Araspachoga dará detalles de dos á seis de la tarde.

LA INDUSTRIAL,

fábrica de mosaicos, baldosas de retene para vías públicas, como las colocadas por esta casa en las calles de Hernán-Cortés y Martillo.

Cemento de Portland superior á 5 pesetas saco de 69 kilos ó los 207 kilos 15 pesetas, cal hidráulica á precios reducidos.

V. VALDERRAMA Y C.ª
Paiz y Velarde, 27.—Santander.

TONIQUE DÉPURATIF
1874 PARIS 1878
FENO-HIERRO
Anemia, Palidez, Etoposis, Fiebres lentas, Inveteradas, Neuralgias, Nevrosis. Agotamiento, Reconstitucion despues de una larga enfermedad ó de un tratamiento debilitante.
PRECIO EN FRANCIA 3 FR.
Avenue Victoria, 6
PARIS
y en todas las Buenas Farmacias.

TENIA
TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.
Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

Lombriz solitaria ó TENIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general, y que en un mismo individuo pueden existir, no una sino varias tenias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del señor Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamberí que arrojó once tenias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenicida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las **Capsulas Tenifugas de Moreno Miquel**, medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de pronto resultado, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas el enfermo se vé libre de la tenia sin haber experimentado la menor molestia. Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido; dolor de cabeza casi continuo; ojos pesados, ojeros y brillantes; sueño intranquilo; constipación frecuente; aliento fétido y rechimiento de dientes; narices con picazón y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo; tos seca y espasmódica; náuseas; vómitos y dificultad de pronunciar las palabras; ruido en los oídos bastante frecuente; palpitaciones de corazón; convulsiones; vientre duro é hinchado; ruido en el estómago hacia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y tenias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido, sin que previamente se arroje algún anillo ó trozo más ó menos largo de ellas. En los casos en que espontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las **Pildoras Exploradoras Tenifugas de Moreno Miquel** con las cuales, si existe la tenia, se arroja casi siempre alguna pequeña porción, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos, el uso de estas pildoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, y que tan propensos son, sobre todo los niños, recomendamos las **Grageas Vermifugas de Moreno Miquel**, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenifugas, 15 pesetas frasco; pildoras exploradoras, 1 id. caja; grageas vermifugas, 1,25 id. id.

Por mayor.—Madrid: Moreno Miquel, Arenal, 2; Alcaráz y García, Tetuan, 51.—Barcelona, Hijos de Vidal y Rivas.—Habana: D. José Sarrá.—Manila: D. Tomás Torre Perona, Botica de San Gabriel.—Santander, Sres. Pérez Molino y Compañía.—Se encuentran también en todas las principales Farmacias de España y extranjero.—Prospectos gratis.

¡JUVENTUD! ¡BELLEZA! ¡HERMOSURA!
Agua nacarada Ortells.

20 años de éxito favorable en España, Ultramar y Extranjero. Quita las pecas, manchas y granos del rostro sin perjudicar la salud. Suaviza y devuelve al cutis su primitiva frescura. Se recomienda su uso para después del baño.

Depósito central, Montera, 21 (Madrid).
Santander único depósito, Calle de San Francisco, núm. 25 Guantería de Juan Crespo.

ENSEÑANZA DE COMPOSICION. ARMONIA SUPERIOR.

Contrapunto y fuga según la escuela antigua y moderna.—Composición ideal.

Toda esta enseñanza se hace por cursos completos según está mandado en el Conservatorio de Madrid.

El que desee más pormenores puede dirigirse al profesor de dicha enseñanza, don Isidro Alegria, Media Luna, 5, 2.ª.—Santander.